Fondo de Adaptación (FA) — Programa de Innovación: Grandes Donaciones (Large Grants for Innovation)

Nota Conceptual (CN) y Solicitud de Subvención para la Formulación del Proyecto (PFG) aprobadas por la Junta del Fondo de Adaptación (Decisión B.46/51)

"Fortalecimiento de la Resiliencia Urbana en la Cuenca del Río Negro mediante Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para la Adaptación Climática"

Llamado AF-PFG-01: Llamado AF-PFG-01: Firma consultora para la elaboración de la Propuesta de Financiamiento Completa (Full Proposal) ante el Fondo de Adaptación

1. ANTECEDENTES

1.1 Introducción

El Fondo de Adaptación (FA) fue establecido en el marco del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con el fin de financiar proyectos y programas concretos de adaptación en países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), es la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay ante el FA. La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) es la Entidad Implementadora Nacional (NIE, por su sigla en inglés) acreditada ante el FA desde 2024.

El proyecto, titulado "Fortalecimiento de la Resiliencia Urbana en la Cuenca del Río Negro mediante Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para la Adaptación Climática", tiene por objetivo catalizar acciones de adaptación basadas en SbN que reduzcan los riesgos climáticos asociados a inundaciones y temperaturas extremas en ciudades vulnerables de la Cuenca del Río Negro — Durazno, Rivera, Trinidad, Young, Mercedes, Tacuarembó y Paso de los Toros, que en conjunto reúnen más de 284.000 habitantes según el Censo 2023 — mediante un mecanismo económico-financiero innovador integrado en los marcos institucionales existentes. Su formulación se apoya en los resultados y aprendizajes del proyecto regional Nature4Cities (N4C), que entre 2023 y 2024 desarrolló evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático, análisis de ecosistemas y la identificación y priorización de SbN para las ciudades de Durazno y Rivera.

La Nota Conceptual (CN) y la Solicitud de Subvención para la Formulación del Proyecto (Project Formulation Grant, PFG), fueron aprobadas por la Junta del FA mediante Decisión B.46/51, notificada por la Secretaría del FA el 7 de mayo de 2026. El monto total de financiamiento solicitado al FA para el proyecto asciende a USD 5.000.000, con una clasificación preliminar de riesgo ambiental y social de Categoría B. El plazo de ejecución indicativo del PFG, conforme a su formulario de aprobación, es de 12 meses.

En virtud de los tiempos propios del proceso de contratación, se estima el inicio de la presente consultoría el mes de diciembre de 2026 (fecha estimada), con entrega de los productos técnicos en versión borrador hacia abril-mayo de 2027, y presentación de la Propuesta de Financiamiento Completa a la Secretaría del FA en la ventana comprendida entre mayo y junio de 2027 —una vez completadas las validaciones internas de CND y del MA—, con miras a que el proyecto sea considerado para su aprobación por la Junta del FA en su Sesión N° 49, prevista para octubre de 2027.

El PFG financia cuatro líneas de actividad: (i) la contratación de una firma consultora para la elaboración del paquete completo de la Propuesta de Financiamiento (Full Proposal); (ii) evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático para cinco ciudades adicionales de la cuenca (Trinidad, Young, Mercedes, Tacuarembó y Paso de los Toros) integrando una propuesta de

priorización de medidas de adaptación a implementar en las 5 ciudades; (iii) la elaboración de análisis costo beneficio/costo eficiencia para 2 proyectos ejecutivos integrales de SbN para Durazno y Rivera, previamente desarrollados por el MA; y (iv) procesos de consulta y participación de actores. El presente llamado agrupa estas cuatro líneas en una única contratación, conforme a lo previsto en el PFG aprobado.

1.2 Trabajo adelantado disponible para la firma consultora

En el marco de la preparación de la Nota Conceptual, se encuentra disponible un borrador preliminar de la Parte III (Arreglos de Implementación) de la plantilla de Propuesta de Financiamiento Completa del FA, que incluye: un organigrama y arreglos de gobernanza preliminares (Comité Directivo del Proyecto, Comité Técnico, Coordinación y Unidad de Gestión del Proyecto); un enfoque preliminar de gestión de riesgos financieros y de proyecto, y de los riesgos ambientales y sociales; un Marco de Resultados preliminar con hitos, metas e indicadores por componente; una tabla de alineación con el Marco de Resultados del FA; un presupuesto indicativo por componente y actividad; y un cronograma indicativo de desembolsos. Este borrador fue retirado de la Nota Conceptual a solicitud de la Secretaría del FA —por corresponder a la etapa de Propuesta Completa y no a la de Nota Conceptual— y se pondrá a disposición de la firma adjudicataria como insumo de partida para su revisión, actualización y finalización, no como una tarea a desarrollar desde cero.

Asimismo, bajo el proyecto de apoyo preparatorio del Fondo Verde para el Clima "Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático" (URY-RS-009) —proyecto distinto del que motiva el presente llamado, en el cual CND actúa como Entidad Ejecutora—, se contrató una consultoría de análisis de riesgos con perspectiva de género en las mismas cinco ciudades de la cuenca del Río Negro (inundación, olas de calor y de frío, y déficit hídrico) (Llamado URY-RS-009/13). Sus resultados deberán ser revisados y validados durante el desarrollo de la consultoría, y en caso de ser necesario, completados por la firma consultora contratada bajo el presente llamado, a fin de asegurar que las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático de las cinco ciudades cumplan con los estándares técnicos, de género y de salvaguardas del FA requeridos para la Propuesta de Financiamiento Completa (Ver Anexo II Alcance de análisis de vulnerabilidad y riesgo).

Asimismo, bajo el proyecto "Apoyo a los poderes públicos de Uruguay en el fortalecimiento de la resiliencia climática de las ciudades ante los efectos del cambio climático, mediante la identificación de medidas de adaptación desde un enfoque de soluciones basadas en la naturaleza", que se integra en el programa EUROCLIMA LAC y es gestionado por FIAP, se encuentran desarrollados los cuatro proyectos piloto de SbN previstos en el PFG para las ciudades de Durazno y Rivera, incluyendo la selección de sitios y su diseño técnico. Estos productos serán suministrados a la firma adjudicataria como insumo para la elaboración de la Propuesta de Financiamiento Completa. La presente consultoría no comprende su elaboración, sin perjuicio de los análisis económicos, revisión de costos e integración de dichos proyectos en los componentes correspondientes de la propuesta.

Esta convocatoria busca contratar servicios profesionales de una firma consultora que apoye a CND y al MA en el desarrollo integral de la Propuesta de Financiamiento Completa del proyecto y sus anexos, conforme a las plantillas, políticas y criterios de revisión del Fondo de Adaptación para el Programa de Innovación: Grandes Donaciones, con el fin de avanzar de manera eficiente en su presentación ante la Junta del FA.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo del llamado

Brindar asesoramiento y apoyo integral a la CND y al MA para la elaboración del paquete completo de la Propuesta de Financiamiento (Full Proposal) del proyecto "Fortalecimiento de la Resiliencia Urbana en la Cuenca del Río Negro mediante Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para la Adaptación Climática", en el formato y conforme a las plantillas del Programa de Innovación: Grandes Donaciones del Fondo de Adaptación, integrando las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático, desarrollando e integrando las evaluaciones de costo beneficio /costo eficiencia de proyectos ejecutivos de SbN, los procesos de participación de actores y los anexos requeridos; asegurando la alineación con las directrices del FA y con las necesidades nacionales, así como la atención de observaciones y consultas durante el proceso de revisión hasta su presentación a la Junta del FA.

2.2 Objetivos específicos

- Elaborar el documento de Propuesta de Financiamiento Completa (Partes I a IV de la plantilla del FA) y sus anexos técnicos, financieros, ambientales, sociales y de género.
- Revisar, completar y finalizar —sobre la base del trabajo previo disponible— las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático con enfoque de género para las cinco ciudades de la cuenca no cubiertas por Nature4Cities (Trinidad, Young, Mercedes, Tacuarembó y Paso de los Toros) y elaborar una propuesta de medidas de adaptación basadas en SBN a priorizar.
- Desarrollar, en coordinación con los actores institucionales pertinentes, la propuesta de arquitectura de los mecanismos innovadores de financiamiento previstos en el proyecto y su hoja de ruta para la prueba, escalamiento e institucionalización.
- Realizar los análisis de costo-beneficio y costo efectividad de los proyectos ejecutivos de SbN desarrollados para Durazno y Rivera, incluyendo la revisión de los costos y presupuestos de ejecución estimados necesarios para dichos análisis y su integración en la propuesta de financiamiento completa.
- Facilitar procesos de consulta y participación de actores, incluyendo un mínimo de 3 talleres locales para la validación de los análisis de riesgo y priorización de SbN, pudiendo agruparse localidades en una misma instancia de acuerdo con criterios de proximidad territorial y eficiencia logística, y un taller nacional de validación, y elaborar el Plan de Participación de Actores.
- Revisar, actualizar y finalizar los Arreglos de Implementación, el Marco de Resultados y el Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje, sobre la base del borrador preliminar disponible.
- Elaborar la Evaluación Ambiental y Social y su Plan de Gestión, y la Evaluación de Género y su Plan de Acción, conforme a la Política Ambiental y Social y la Política de Género del FA.
- Atender los comentarios de revisión de la Secretaría del FA —y, cuando corresponda, del Comité de Revisión de Proyectos y Programas— hasta la presentación del proyecto a consideración de la Junta del FA.

3. METODOLOGÍA

La firma consultora desarrollará la consultoría mediante un enfoque iterativo, participativo y orientado al cumplimiento, asegurando que la Propuesta de Financiamiento Completa se elabore utilizando las plantillas obligatorias del FA para el Programa de Innovación: Grandes Donaciones, en alineación con la Política Ambiental y Social, la Política de Género y demás

políticas, guías y plantillas vigentes del FA, incluyendo la orientación específica sobre innovación contenida en el documento AFB/B.36/8 "Further Clarification of the Vision and Definition of Innovation under the Adaptation Fund".

Esto implica: (i) actualizar el Plan de Trabajo, incluyendo el mapeo de actores y la estrategia de participación; (ii) Revisar y tomar como insumo el trabajo previo disponible —incluyendo el borrador preliminar de la Parte III de la propuesta, los proyectos ejecutivos de SbN desarrollados para Durazno y Rivera y los productos, en el estado en que se encuentren, del Llamado URY-RS-009/13—, completándolo y actualizándolo según corresponda; (iii) desarrollar las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo para cinco ciudades; (iv), realizar los análisis de costo-beneficio y costo-efectividad de los proyectos ejecutivos de SbN desarrollados para Durazno y Rivera e integrar sus resultados en la propuesta, y desarrollar los procesos de consulta previstos; (v) integrar de forma transversal las consideraciones de género y las salvaguardas ambientales y sociales; (vi) desarrollar la arquitectura institucional y operativa de los mecanismos innovadores de financiamiento previstos en el proyecto y su hoja de ruta para la prueba, escalamiento e institucionalización; y (vii) consolidar el documento final de la Propuesta de Financiamiento Completa y sus anexos, en español para su socialización y en inglés para su presentación al FA.

El proceso incluirá instancias de consulta y validación con actores a nivel local, y un taller nacional de presentación de resultados destinado a incorporar observaciones antes del envío de la propuesta al FA.

4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ENTREGABLES

Producto 1. Plan de Trabajo

Actividad 1.1. Actualizar el Plan de Trabajo

Esta actividad incluye la actualización del cronograma y de la metodología para la elaboración de la Propuesta de Financiamiento Completa y sus anexos, considerando el período de revisión de la Secretaría del FA. El Plan de Trabajo deberá incluir el mapeo de actores y la estrategia de participación que servirá de base para el Plan de Participación de Actores (SEP), el esquema de coordinación con el Comité Técnico del proyecto y sus asesores, y una revisión del estado del trabajo previo disponible —incluyendo los cuatro proyectos ejecutivos de SbN desarrollados para Durazno y Rivera y los productos del Llamado URY-RS-009/13, en el estado en que se confirme con el MA[1]— a fin de definir con precisión el alcance remanente de cada actividad. Deberá asimismo incorporar una lista de verificación de los documentos a elaborar y un cronograma detallado.

Entregable 1: Plan de Trabajo, incluyendo el enfoque de participación, el plan de consultas y la evaluación del estado del trabajo previo disponible.

Producto 2. Evaluaciones de Vulnerabilidad y Riesgo Climático de las cinco ciudades de la Cuenca del Río Negro

Actividad 2.1. Revisar, completar y finalizar las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático para Trinidad, Young, Mercedes, Tacuarembó y Paso de los Toros

La firma consultora deberá, en primer término, coordinar con el MA la revisión del estado y grado de conformidad de los productos del Llamado URY-RS-009/13 y, sobre esa base, completar y validar o —en caso de ser necesario— rehacer los análisis correspondientes, de modo de asegurar evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático finales para las cinco

[1] Ver: ANEXO II - ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO.

ciudades, tomando como referencia el marco metodológico y nivel de detalle de los estudios desarrollados por Nature4Cities (N4C) para Durazno y Rivera, incorporando los ajustes requeridos por las particularidades de cada localidad y la información disponible.

La revisión inicial deberá producir, para cada ciudad y amenaza aplicable según el Anexo II, una matriz de verificación de insumos disponibles, brechas respecto de los entregables exigidos y acciones de validación o complementación. Esta verificación no modifica los productos ni los resultados exigidos en el Anexo II y deberá estar contemplada en la oferta económica.

Las evaluaciones deberán cubrir, como mínimo, riesgo de inundación (estudios hidrológicos e hidráulicos y estimación de recurrencias bajo escenarios de cambio climático SSP245 y SSP585), riesgo de olas de calor y de frío, incluida la identificación de islas de calor urbana, con mapas SIG de riesgo actual y futuro, sobre la base demográfica del Censo 2023. Se suministrarán las bases de los análisis realizados e informes disponibles que se detallan en el Anexo II, sin perjuicio de lo cual será entera responsabilidad de la firma consultora el solicitar, tramitar y obtener las bases de datos necesarias para la correcta elaboración de los análisis, modelaciones y estudios solicitados de acuerdo con los resultados esperados que se expresan en el Anexo II. Desde la DINACC se acompañará los procesos de solicitud de información que correspondan. Deberán incorporar una dimensión sensible al género —alineada con la Estrategia de Género y Cambio Climático del SNRCC y el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAG-CC Uy) en desarrollo— analizando las desigualdades de género y generacionales que inciden en un riesgo diferenciado.

Entregable 2.1: Cinco (5) informes de Evaluación de Vulnerabilidad y Riesgo Climático con enfoque de género, incluyendo mapas de riesgo SIG, fichas informativas de una página por ciudad, bases geoespaciales, metadatos y archivos de modelación utilizados, en formatos editables, interoperables y compatibles con software de código abierto.

Actividad 2.2. Propuesta de priorización de SbN para cada una de las 5 ciudades.

Adicionalmente, y a fin de mantener coherencia metodológica con los estudios de N4C, la firma consultora deberá identificar y priorizar preliminarmente opciones candidatas de SbN por ciudad, que servirán de insumo para el diseño del mecanismo de financiamiento competitivo del Componente 3 y para los productos 1.2.1 y 1.2.2 del proyecto.

Se propondrá una cartera de SbN aplicables a cada una de las ciudades a partir de los resultados de los análisis de riesgo y vulnerabilidad realizados. Para el caso de Young y Trinidad que no cuentan con mapas de riesgo de inundación ni serán analizados en esta consultoría, se deberá tener en cuenta los análisis e identificación de conflictos por drenajes urbanos existente en los IOTs locales, Atlas de Inundaciones de DINAGUA, y otra documentación existente, y se deberá considerar además para Young el Plan de Aguas de la localidad para la identificación de medidas a proponer. A partir del portafolio de SbN propuesto desde N4C se priorizarán medidas con identificación indicativa de la localización a escala urbana para cada ciudad. Con base en esa propuesta se identificarán criterios de elegibilidad y priorización preliminares —de carácter más general, sin llegar al nivel de diseño de sitio— para las opciones de SbN. Se considera medidas factibles de implementarse en proyectos de desarrollo urbano implementados coordinadamente con el gobierno departamental y medidas factibles de ser ejecutadas mediante iniciativa privada, a ser utilizados en el diseño del mecanismo de financiamiento competitivo del Componente 3.

Entregable 2.2: Portafolio de SbN para cada ciudad y criterios de elegibilidad y priorización preliminares para SbN en las cinco ciudades de la cuenca.

Actividad 2.3. Análisis de Actores Clave, Plan de Participación de Actores y talleres de consulta municipal

Sobre la base del mapeo de actores del proyecto y de las consultas ya realizadas en el marco de la Nota Conceptual (taller con el Grupo de Adaptación de Ciudades del SNRCC y reunión con el Consejo Regional Cuenca Río Uruguay), la firma consultora facilitará al menos tres (3) talleres locales de consulta (de aproximadamente 25 participantes cada uno), que podrán reunir actores de más de una localidad según criterios de proximidad territorial y eficiencia logística, de acuerdo con la propuesta definida en el Plan de Trabajo en coordinación con el MA, y elaborará el Análisis de Actores Clave y el Plan de Participación de Actores (Stakeholder Engagement Plan, SEP), incluyendo un mecanismo de gestión de quejas alineado con el Mecanismo de Reclamos y Resolución de Alegatos Sociales y Ambientales (MRRAS) de CND.

Entregable 2.3: Análisis de Actores Clave.

Entregable 2.4: Plan de Participación de Actores (SEP) e informe de los talleres locales de consulta.

Producto 3. Análisis costo-beneficio y costo-efectividad de los Proyectos Ejecutivos de Soluciones basadas en la Naturaleza desarrollados para Durazno y Rivera

Actividad 3.1. Actualización de los presupuestos de ejecución de los proyectos de SbN desarrollados para Durazno y Rivera.

Sobre la base de los proyectos ejecutivos de SbN ya desarrollados para Durazno y Rivera, la firma consultora deberá revisar y actualizar los cómputos y presupuestos de ejecución de obra, utilizando precios y costos de referencia actualizados y adecuados al contexto local. La actualización deberá considerar, según corresponda, costos de inversión, operación y mantenimiento, y el registro de validación con actores locales. Además, se deberán estimar los demás costos necesarios para sustentar los análisis previstos en la actividad 3.2 y la elaboración del presupuesto de la propuesta de financiamiento completa.

Para el caso de Rivera los dos proyectos de SbN (enriquecimiento de la cobertura verde e incorporación de drenajes urbanos sostenibles) propuestos fueron integrados en una intervención común en el microcentro de la ciudad desde un enfoque de recalificación del espacio público. Las tipologías diseñadas incluyen ensanches de la vereda verdes sobre la calzada en las zonas de cruce, barreras de seguridad vegetadas frente a edificios de alta concurrencia y permanencia peatonal, equipamiento urbano verde incluidos refugios, jardines de lluvia, y arbolado urbano. En el caso de Durazno, se propone una intervención integral que incluye la calificación de un espacio residual generando un parque lineal que integra intervenciones de drenaje sostenible mediante descargas escalonadas, arbolado y vegetación en el parque y en el entramado de veredas del barrio, y equipamiento generando un paseo lineal asociado a la cañada del bañado.

Entregable 3.1: Presupuestos actualizados de ejecución de los proyectos de SbN para Durazno y Rivera, incluyendo cómputos, precios unitarios, costos de inversión y, según corresponda, estimaciones de operación y mantenimiento.

Actividad 3.2. Análisis costo-efectividad y costo-beneficio

La firma consultora tomará como referencia la metodología de Análisis Costo-Beneficio (CBA) y Análisis Costo-Efectividad (CEA) utilizada por N4C para Durazno y Rivera, y desarrollará un análisis actualizado para los cuatro proyectos ejecutivos de SbN utilizando como insumo los costos actualizados de la actividad 3.1. Los análisis compararán las medidas propuestas con alternativas de obra gris tradicional y/o considerando costos de inacción, según corresponda.

Mas allá de costos de referencia que puedan obtenerse de los gobiernos departamentales, será de responsabilidad de la firma obtener o estimar la información económica necesaria para la valoración de costos y beneficios, incluyendo, según su pertinencia y la disponibilidad y robustez de la información, servicios ecosistémicos, disposición a pagar, plusvalías urbanas, valorización inmobiliaria u otros beneficios relevantes.

Entregable 3.2: Análisis costo-efectividad y costo-beneficio de los cuatro proyectos ejecutivos de SbN de Durazno y Rivera, incluyendo comparación con alternativas convencionales y/o costos de la inacción, según corresponda.

Producto 4. Presupuesto Detallado, Plan de Adquisiciones, Cronograma, Cronograma de Desembolsos y Justificación del Financiamiento Solicitado

La firma consultora actualizará el presupuesto indicativo por componente y actividad ya desarrollado por MA, desagregándolo por componente, resultado (outcome), producto (output) y actividad, por año y por fuente de financiamiento, incorporando los datos validados provenientes de las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo y de los diseños ejecutivos de SbN, así como los costos del Plan de Acción de Género, del Plan de Gestión Ambiental y Social, y de monitoreo y evaluación. Elaborará asimismo el Plan de Adquisiciones, actualizará el Cronograma del proyecto, y el cronograma de desembolsos conforme a la plantilla vigente del FA, además preparará la justificación del financiamiento solicitado con base en el razonamiento de costo total de la adaptación (full cost of adaptation reasoning) y el análisis de costo-efectividad requeridos en la Parte II de la plantilla del FA.

Entregable 4.1: Presupuesto detallado con notas presupuestarias, Plan de Adquisiciones, Cronograma actualizado del proyecto, Cronograma de Desembolsos y justificación del financiamiento solicitado.

Producto 5. Evaluación Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP)

La firma consultora realizará una identificación y evaluación de los riesgos ambientales y sociales del Proyecto (proyecto clasificado preliminarmente como de riesgo Categoría B), incorporando los resultados validados de las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo de las siete ciudades de la cuenca, y desarrollará el Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP) correspondiente, abordando los riesgos identificados —acceso y equidad, grupos vulnerables y marginados, equidad de género, protección de hábitats naturales, conservación de la biodiversidad, prevención de la contaminación y conservación de suelos, entre otros— conforme a la Política Ambiental y Social del FA. El ESMP deberá articularse con el mecanismo de quejas MRRAS de CND y con los procesos de consulta previstos en el Producto 2. Considerando que parte de las intervenciones de SbN serán definidas durante la implementación del proyecto, el ESMP deberá incorporar el tratamiento de los Unidentified Sub-Projects (USPs) conforme a los requerimientos vigentes del FA, incluyendo criterios de elegibilidad y exclusión, procedimientos y herramientas de evaluación (screening), medidas de gestión, responsabilidades y mecanismos de seguimiento.

Entregable 5.1: Evaluación Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP), conforme a la Política Ambiental y Social del FA.

Producto 6. Evaluación de Género y Plan de Acción de Género

Sobre la base del análisis de género desarrollado por N4C para Durazno y Rivera, de la dimensión de género incorporada en las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo de las cinco ciudades restantes (Producto 2), y en alineación con la Estrategia de Género y Cambio Climático del SNRCC y el Plan de Acción en Género y Cambio Climático de Uruguay (PAG-CC Uy), la firma consultora

elaborará la Evaluación de Género y el Plan de Acción de Género del proyecto, con indicadores, metas, responsabilidades y presupuesto por actividad, conforme a la Política de Género del FA.

Entregable 6.1: Evaluación de Género y Plan de Acción de Género.

Producto 7. Arreglos de Implementación, Marco de Resultados y Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (Parte III)

Actividad 7.1. Arreglos de implementación, Marco de Resultados y sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje.

Sobre la base del borrador preliminar de la Parte III ya elaborado por MA, la firma consultora deberá: (i) validar y actualizar el organigrama y los arreglos de gobernanza (Comité Directivo del Proyecto, Comité Técnico, Coordinación y Unidad de Gestión del Proyecto), incluyendo el apoyo a la definición y confirmación de la Entidad Ejecutora (ii) actualizar la matriz de gestión de riesgos financieros y de proyecto, conforme a la orientación del FA sobre gestión de riesgos en proyectos de innovación; (iii) actualizar los arreglos de gestión de riesgos ambientales y sociales, en coordinación con el Producto 5; (iv) actualizar el Marco de Resultados (hitos, metas e indicadores) y su tabla de alineación con el Marco de Resultados del FA —incluyendo tanto los resultados temáticos como los indicadores específicos de innovación (Outcome 8)— conciliando las cifras preliminares con los datos validados de los Productos 2, 3 y 4; (v) actualizar el Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) y su presupuesto, incluyendo indicadores y preguntas de aprendizaje que permitan generar evidencia sobre el desempeño técnico, económico, operativo y social de las SbN piloto, sus requerimientos de operación y mantenimiento y las condiciones para su replicabilidad y escalamiento; y (vi) desarrollar las narrativas requeridas por la plantilla del FA sobre difusión y escalamiento de la innovación (roll-out/scale-up), sobre múltiples perspectivas en torno a la innovación y alianzas (co-diseño con comunidades, instituciones de investigación y otros socios), y sobre la estrategia de gestión del conocimiento y aprendizaje de doble y triple bucle, incluyendo la elaboración del Plan de Gestión del Conocimiento y Aprendizaje (KML), con productos, cronograma/frecuencia, responsabilidades institucionales, mecanismos de retroalimentación con el sistema MEL y disposiciones de acceso y difusión de los productos de conocimiento, conforme a la orientación del documento AFB/B.36/8.

Para el Marco de Resultados se utilizará la versión del Strategic Results Framework y de las plantillas de seguimiento y reporte que el FA determine como aplicables a la propuesta al momento de su presentación, incluidos los indicadores de innovación que correspondan. La firma deberá documentar la versión empleada y justificar la selección de indicadores y sus medios de verificación.

Entregable 7.1: Sección de Arreglos de Implementación (Parte III) finalizada, incluyendo Marco de Resultados, tabla de alineación con el Marco de Resultados del FA, matriz de riesgos financieros y de proyecto, y Plan de M&E/MEL con presupuesto y Plan de Gestión del Conocimiento y Aprendizaje (KML).

Actividad 7.2. Arquitectura de los mecanismos innovadores de financiamiento y hoja de ruta para su escalamiento.

En coordinación con CND, MA, y mediante instancias de trabajo con OPP y otros actores institucionales pertinentes, la firma consultora deberá desarrollar la propuesta de arquitectura institucional y operativa de los mecanismos de financiamiento previstos en el Componente 3, incluyendo su articulación con los mecanismos existentes de financiamiento y transferencia de recursos a gobiernos subnacionales y el mecanismo competitivo para la selección de nuevas iniciativas de SbN. Asimismo, deberá definir los arreglos institucionales requeridos, la

información y evidencia a generar durante la implementación para evaluar su desempeño, y una hoja de ruta indicativa para su eventual escalamiento e institucionalización más allá del proyecto.

Entregable 7.2: Propuesta de arquitectura institucional y operativa de los mecanismos innovadores de financiamiento, incluyendo arreglos institucionales, esquema de flujo de recursos, roles de los actores, criterios generales de operación, marco de evidencia para su evaluación y hoja de ruta para su escalamiento e institucionalización.

Producto 8. Taller Nacional de Validación y Paquete Completo de la Propuesta de Financiamiento

La firma consultora organizará un taller nacional de validación (de entre 20 y 40 participantes) para presentar los hallazgos consolidados de las actividades previas y recoger observaciones de los actores participantes, así como de CND y el MA antes del envío de la propuesta al FA. Con base en dicho taller, consolidará el documento final de la Propuesta de Financiamiento Completa (Partes I a IV) y todos sus anexos, en español para su socialización institucional, y traducido al inglés para su presentación al FA.

Entregable 8.1: Informe del Taller Nacional de Validación.

Entregable 8.2: Paquete completo de la Propuesta de Financiamiento en español (documento principal y anexos).

Entregable 8.3: Paquete completo de la Propuesta de Financiamiento traducido al inglés.

Producto 9. Atención de Comentarios de la Secretaría del Fondo de Adaptación

La Propuesta de Financiamiento Completa y todos sus anexos deberán ser revisados y actualizados para incorporar los comentarios de la Secretaría del FA y, cuando corresponda, del Comité de Revisión de Proyectos y Programas (PPRC), hasta la consideración del proyecto por la Junta del FA. Las respuestas a las observaciones se elaborarán en coordinación con CND y el MA.

Entregable 9.1: Versión final ajustada de la Propuesta de Financiamiento Completa (español e inglés), incorporando los comentarios recibidos.

Entregable 9.2: Matriz de comentarios resueltos.

Nota: Forma de entrega de todos los productos de la consultoría:

Todos los entregables deberán presentarse en formatos editables, y las capas y archivos utilizados para la generación de los productos y los mapas con capas de estilo, metadatos e informe de cómo utilizar la información para lograr la exacta reproducción de los análisis (sobre todos los gráficos) en las mismas condiciones de representación que la realizada en los productos.

5. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración estimada de hasta diez (10) meses a partir de la firma del contrato, con fecha de inicio prevista para diciembre de 2026. Su ejecución comprenderá dos etapas: una primera etapa, de seis (6) meses, destinada a la elaboración y presentación de la Propuesta de Financiamiento Completa (Full Proposal), y una segunda etapa, de cuatro (4) meses destinada a la atención de las observaciones que pudieran formular la Secretaría del Fondo de Adaptación (FA) y, cuando corresponda, el Comité de Revisión de Proyectos y Programas (PPRC), hasta la consideración de la propuesta por la Junta del FA.

La primera etapa deberá contemplar la entrega de los productos técnicos en versión borrador hacia abril-mayo de 2027, su revisión y validación por CND y el Ministerio de Ambiente (MA), y la consolidación de la Propuesta de Financiamiento Completa para su presentación a la Secretaría del FA, prevista entre mayo y junio de 2027, con el objetivo de que el proyecto pueda ser considerado por la Junta del FA en su Sesión N.º 49, prevista para octubre de 2027.

El cronograma detallado de la consultoría, a precisar en el Plan de Trabajo, deberá contemplar como mínimo las siguientes fechas de entrega:

Producto	Fecha estimada de entrega
Producto 1. Plan de Trabajo actualizado	diciembre de 2026
Productos 2 y 3. Evaluaciones de Vulnerabilidad y Riesgo; actualización de los presupuestos de ejecución y , elaboración de los ACB-ACE, y Talleres locales	abril de 2027
Productos 4, 5, 6 y 7. Presupuesto y adquisiciones; ESMP; Género; Arreglos de Implementación, Marco de Resultados, MEL/KML y mecanismos innovadores de financiamiento — versión borrador	mayo de 2027
Producto 8. Taller Nacional de Validación y Paquete Completo de la Propuesta de Financiamiento, en español e inglés.	mayo de 2027 (validación interna CND/MA), con envío a la Secretaría del FA entre mayo y junio de 2027, una vez completadas las validaciones de CND y MA.
Producto 9. Atención de comentarios de la Secretaría del FA y, cuando corresponda, del PPRC.	Desde la presentación de la propuesta hasta su consideración por la Junta del FA, prevista para octubre de 2027.

La firma consultora deberá organizar sus actividades de manera que los productos se desarrollen de forma coordinada y, cuando corresponda, en paralelo, contemplando los tiempos necesarios para las revisiones y validaciones de CND y MA, así como para la incorporación de sus observaciones.

Durante la segunda etapa, la firma consultora deberá mantener la disponibilidad del equipo técnico necesario para preparar las respuestas, realizar los ajustes y presentar las versiones revisadas de la Propuesta de Financiamiento Completa y sus anexos, de conformidad con lo establecido para el Producto 9.

La totalidad de estas actividades deberá estar comprendida en la oferta económica presentada, sin costos adicionales para CND. El cronograma definitivo será aprobado por CND y MA en el marco del Producto 1, sin perjuicio de los ajustes que pudieran resultar necesarios por modificaciones en los plazos de revisión o en el calendario oficial del FA, de acuerdo con las condiciones contractuales aplicables.

6. REFERENCIAS E INFORMACIÓN DISPONIBLE

- Fondo de Adaptación, Programa de Innovación: Grandes Donaciones (Large Grants for Innovation): https://www.adaptation-fund.org/apply-funding/innovation-grants/large-grants-for-innovation/
- Nota Conceptual (CN) aprobada.

- Borrador preliminar de la Parte III (Arreglos de Implementación) de la Propuesta de Financiamiento Completa, elaborado por MA: se pondrá a disposición de los oferentes junto con los documentos del llamado.
- Llamado URY-RS-009/13 (Consultoría para análisis de riesgos con perspectiva de género en cinco ciudades de la Cuenca del Río Negro) y, en la medida en que estén disponibles y confirmados por el MA, sus productos: se pondrán a disposición de la firma adjudicataria como antecedente.
- Proyectos ejecutivos de SbN desarrollados para Durazno y Rivera.
- Estudios de vulnerabilidad y riesgo climático, línea de base y análisis de ecosistemas elaborados para Durazno y Rivera en el marco de Nature4Cities (N4C): https://cityadapt.com/n4c/
- Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación.
- Política de Género del Fondo de Adaptación.
- Política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexual del Fondo de Adaptación.
- Documento AFB/B.36/8, Further Clarification of the Vision and Definition of Innovation under the Adaptation Fund: Analysis of Relevant Elements and Guidance on Review Criteria.
- Plantillas de Propuesta de Financiamiento del Programa de Innovación: Grandes Donaciones, disponibles en el sitio web del Fondo de Adaptación: https://www.adaptation-fund.org

7. INTEGRACIÓN DE CONSIDERACIONES DE GÉNERO

La firma consultora deberá integrar plenamente los requisitos de la Política de Género del FA a lo largo de toda la consultoría, incluyendo la recopilación de datos desagregados por sexo, la identificación de brechas y riesgos diferenciados, y el desarrollo de un Plan de Acción de Género con indicadores, responsabilidades y presupuesto asignado, en línea con la Estrategia de Género y Cambio Climático del SNRCC y el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAG-CC Uy) en desarrollo. La firma consultora deberá asimismo observar buenas prácticas de prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH) en el desarrollo de todas las actividades de campo, talleres y procesos de consulta previstos en la presente consultoría.

8. LUGAR DE TRABAJO Y MISIONES DE CAMPO

La consultoría no requiere una ubicación específica; sin perjuicio de ello, la firma consultora deberá estar disponible para reuniones frecuentes, virtuales y/o presenciales según corresponda, con el equipo técnico de CND y del MA, y con los actores que ambas instituciones identifiquen como relevantes.

La consultoría involucra al menos una (1) misión presencial en Uruguay, de una duración mínima de cinco (5) días hábiles. La misión deberá considerar las actividades de campo y los talleres locales previstos en las ciudades de la Cuenca del Río Negro, así como las reuniones institucionales presenciales en Montevideo que resulten necesarias para la formulación de la propuesta, incluyendo actores vinculados a los arreglos de implementación, mecanismos de financiamiento, inversión y escalamiento del proyecto. A estas instancias deberá asistir como mínimo el/la Líder Técnico/a, junto con los/as especialistas pertinentes según la etapa de la

consultoría. Se procurará concentrar las instancias presenciales previstas en la consultoría a efectos de optimizar los desplazamientos y costos asociados.

9. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por la CND, en su calidad de Entidad Implementadora Nacional (NIE) acreditada ante el FA para el proyecto. El Ministerio de Ambiente (MA), a través de DINACC, actuará como contraparte técnica principal.

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo de CND y DINACC, quienes validarán los planes de trabajo, los entregables y cualquier ajuste de alcance.

10. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Podrán presentarse al presente llamado personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que acrediten encontrarse en condiciones legales, técnicas y administrativas de prestar los servicios objeto del presente llamado, de conformidad con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

No se acepta la presentación de propuestas a través de asociación de firmas o consorcios.

A efectos de acreditar su existencia, vigencia, capacidad y representación, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación, según corresponda:

a) Personas jurídicas constituidas en Uruguay: certificado notarial que acredite su existencia, vigencia, representación y facultades suficientes de quienes suscriben la oferta, así como la identificación de su inscripción registral y tributaria.

b) Personas jurídicas constituidas en el extranjero con sucursal u otra representación permanente en Uruguay: documentación que acredite su existencia y vigencia conforme a la legislación del país de constitución, así como certificado notarial expedido en Uruguay que acredite la inscripción de la sucursal o representación permanente en el registro correspondiente, su vigencia y las facultades de sus representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley N.º 16.060.

c) Personas jurídicas constituidas en el extranjero sin sucursal ni representación permanente en Uruguay**:** documentación expedida en su país de origen que acredite su existencia, vigencia, capacidad y representación, debidamente legalizada o apostillada y, cuando corresponda, traducida al español. No será exigible, por el solo hecho de participar en el llamado, la constitución o inscripción de una sucursal o representación permanente en Uruguay, sin perjuicio de las obligaciones legales, registrales y tributarias que pudieran corresponder en función de la modalidad efectiva de ejecución del contrato.

En todos los casos, cuando la oferta sea suscrita por apoderados o mandatarios, deberán acreditarse las facultades correspondientes mediante documentación suficiente, con las formalidades exigibles según su país de otorgamiento.

Todos los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico válido a efectos de recibir las comunicaciones y notificaciones relativas al presente procedimiento.

La documentación relativa a la existencia, vigencia y representación deberá presentarse con la oferta, sin perjuicio de la facultad de CND de solicitar aclaraciones o documentación complementaria que no implique una modificación sustancial de aquella ni altere la igualdad entre los oferentes.

El oferente que resulte adjudicatario deberá acreditar, previo a la suscripción del contrato, el cumplimiento de los requisitos registrales, tributarios y administrativos que correspondan legalmente a su situación y a la modalidad de prestación de los servicios. En particular, las empresas extranjeras deberán proporcionar la información y documentación necesaria para determinar el régimen tributario aplicable y las eventuales retenciones que deba practicar CND.

La participación en el llamado no implicará por sí sola la obligación de establecer domicilio, sucursal o representación permanente en Uruguay, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

Los Oferentes no podrán haber tenido ni mantener, durante los 24 (veinticuatro) meses inmediatos anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas, recursos, acciones, pretensiones o procesos de cualquier naturaleza en trámite contra CND, ya sea en vía administrativa o jurisdiccional, cualquiera sea la calidad en que hayan intervenido.

La firma consultora deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de estos TDR. Se marcan requisitos excluyentes, cuyo incumplimiento determinará que no se avance con la evaluación de la candidatura.

La firma consultora deberá contar con experiencia comprobada en la preparación de propuestas de financiamiento para el Fondo de Adaptación (FA) y/o del Fondo Verde para el Clima (FVC).

Requisito excluyente: La entidad oferente deberá acreditar, mediante documentación verificable, haber elaborado y presentado al menos una (1) propuesta de financiamiento completa (Full Proposal) ante la Junta del Fondo de Adaptación (FA) o ante la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC), y que dicha propuesta haya sido aprobada por la respectiva Junta (ver forma de evidenciarlo en Anexo I).

El equipo técnico de la firma consultora deberá incluir, como mínimo, perfiles profesionales que cubran los siguientes roles:

1. Líder Técnico/a y Especialista en diseño de propuestas de financiamiento para el FA y/o el FVC, encargado/a de la Coordinación
2. Especialista en evaluación económica y financiera de proyectos climáticos
3. Especialista en adaptación al cambio climático urbano y Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN)
4. Especialista en hidrología e hidráulica
5. Especialista en sistemas de información geográfica (SIG)
6. Especialista en evaluación de vulnerabilidad y riesgo climático a escala urbana
7. Especialista en salvaguardas ambientales y sociales de proyectos climáticos
8. Especialista en género y análisis socio-territorial

Es posible que una misma persona cumpla con hasta dos (2) roles (máximo); en tal caso, será evaluada por cada rol que desempeñe, sin perjuicio de lo cual el equipo de trabajo deberá conformarse por un mínimo de cinco (5) profesionales.

El oferente deberá demostrar una relación de trabajo con el/la Líder Técnico/a en la ejecución de al menos un (1) proyecto afín a los Términos de Referencia del Llamado en los últimos 4 años.

El/la Líder Técnico/a deberá estar disponible para asistir a todas las reuniones virtuales —técnicas y de consulta— que requieran CND y el MA, siendo responsable de la interacción con todas las partes.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Solo se admitirán consultas y aclaraciones realizadas por escrito, dirigidas al correo electrónico LlamadoAF-PFG-01@cnd.org.uy, hasta cuatro días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas se publicarán en el sitio web del Contratante (https://llamados.cnd.org.uy/es) hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, siendo exclusiva responsabilidad del Oferente acceder a ellas.

El Contratante podrá modificar los términos de referencia por cualquier causa, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, publicando las modificaciones en el mismo sitio web.

El Contratante tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura de este llamado.

12. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

12.1 Presentación de las Ofertas

El Oferente deberá presentar su oferta en la plataforma web para los llamados en línea de CND: https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea , conforme a lo establecido en el Manual de Oferentes (https://www.cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea). Los oferentes con domicilio fiscal en Uruguay podrán registrarse en el Registro de Proveedores de CND (https://www.cnd.org.uy/registro-de-proveedores).

Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa.

La presentación de las ofertas podrá realizarse hasta la siguiente fecha y hora límite: **3 de diciembre de 2026 a la hora 13:00 (Montevideo, Uruguay).**

12.2 Apertura de las Ofertas

El Contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas en la fecha y hora que se publique en el llamado, constatando la recepción de los sobres “A” y “B” en la plataforma web. Se elaborará un Acta de Apertura con el nombre del Oferente y su Representante Legal, la que será enviada a todos los Oferentes por correo electrónico. Suscrita el Acta, las ofertas serán remitidas a la Comisión de Evaluación integrada por CND y el MA. A partir de ese momento, toda la información relativa al examen, aclaraciones y evaluación de las ofertas será confidencial.

13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Todos los documentos de la oferta deberán estar firmados por el/los Representante/s Legal/es del Oferente, debidamente autorizado/s, admitiéndose firma electrónica (Ley N° 18.600) avanzada o simple, incluida la firma por Docusign. CND podrá requerir documentación adicional para verificar identidad, integridad del documento y poderes del firmante.

La plataforma web solicitará cargar las ofertas en dos sobres, “A” y “B”, con la siguiente documentación:

Sobre A: Propuesta técnica

- Formulario I. Identificación del Oferente.
- Certificado de existencia, vigencia y representación, y poder cuando corresponda.
- Propuesta técnica y enfoque metodológico, incluyendo un cronograma detallado asociado a los Productos de la Sección 4.
- Formularios IIa y IIb. Antecedentes Técnicos de la Firma y del Equipo Técnico.
- Currículum vítae del personal propuesto, estructurado en función del cumplimiento de las actividades requeridas.
- Formulario III. Declaración Jurada de Implicancias.
- Formulario IV. Declaración de Litigios.
- Formulario V. Carta Compromiso.

Sobre B: Propuesta económica

Formulario VI. Económico. El precio de la oferta debe ser en dólares y neta de IVA. Deberá detallar impuestos pasibles de ser retenidos en Uruguay y no podrá superar el presupuesto máximo definido en la Sección 16. El pago se realizará conforme a la forma de pago por Producto establecida en dicha Sección.

Confidencialidad

El Oferente podrá declarar con carácter confidencial la información relativa a sus clientes, propiedad intelectual, patrimonio, o hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudieran ser útiles para un competidor, presentándola por separado del resto de la oferta e identificada como “Información Confidencial”, junto con un resumen no confidencial de la misma (Decreto N° 232/010). No se considerarán confidenciales los precios ni las condiciones generales de la oferta.

14. EVALUACIÓN

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, CND podrá solicitar aclaraciones a los Oferentes, por escrito y dentro de un plazo razonable, sin que ello implique modificación de la oferta salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos o de tipeo.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la Oferta por parte de ningún Oferente. excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos o de tipeo descubiertos por el Comitente en la instancia de Evaluación de las Ofertas. No cuenta como modificación de oferta a estos fines cuando el Comitente solicita cambiar un profesional por motivo de conflicto de interés, de acuerdo con la Cláusula 19 y la declaración presentada en el Formulario III.

La falta de respuesta del Oferente dentro del plazo otorgado podrá implicar desistimiento de la Oferta, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá todo derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación integrada por miembros designados por CND y el MA, que determinará en un acta fundada las ofertas admisibles.

La oferta adjudicada será la que, habiendo presentado correctamente toda la documentación exigida, y cumpliendo los requerimientos obligatorios, obtenga el mayor puntaje total, conforme a los siguientes criterios:

Criterios	Máximo puntaje, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I
1. Antecedentes técnicos: méritos y antecedentes de la firma consultora en relación con los objetivos de la convocatoria.	15 puntos
2. Antecedentes técnicos: formación y experiencia del equipo técnico.	40 puntos
3. Propuesta técnica y enfoque metodológico: comprensión de las actividades, cronograma detallado, estrategia de articulación con las partes y valor agregado.	15 puntos
4. Oferta económica/*.	30 puntos
Total	100 puntos

*/Notas para la oferta económica:

(i) el presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de USD 135.000 (ciento treinta y cinco mil dólares estadounidenses) por todo concepto, impuestos incluidos a excepción del IVA, que se detallará aparte;

(ii) la fórmula de puntaje económico es: 30 x Pm / Pi, donde Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración, redondeándose el resultado al número entero más próximo;

(iii) En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los impuestos aplicables en la medida que supongan un costo para el proyecto. El IVA no es un costo para el proyecto, por lo que no se computa dentro del tope del presupuesto disponible para esta consultoría y no se tendrá en cuenta para la comparación de ofertas económicas. Esto aplica para empresas nacionales y extranjeras.

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios hasta dirimirlo: (i) mayor puntaje en la Antecedentes técnicos: formación y experiencia del equipo técnico (criterio 2); (ii) menor precio evaluado a efectos de comparación (según lo indicado en las notas económicas -criterio 4-) (iii) mayor puntaje en Antecedentes técnicos: méritos y antecedentes de la firma consultora en relación con los objetivos de la convocatoria (criterio 1);. Si el empate persistiera, CND podrá dejar sin efecto la adjudicación y declarar desierto el llamado o adoptar otro mecanismo de definición que asegure igualdad de trato y transparencia, lo cual será documentado en el acta correspondiente.

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como de desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cualquier sustitución del equipo técnico propuesto luego de adjudicada la propuesta deberá plantearse por escrito ante CND, y será resuelta en la misma forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La resolución será inapelable. El técnico que se pretenda sustituir deberá poseer igual o mayor capacidad y experiencia que el originalmente presentado.

15. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El Contratante notificará al Adjudicatario por escrito que su oferta ha sido aceptada, y notificará simultáneamente el resultado del llamado a los demás Oferentes.

En un plazo de 10 días hábiles, el Adjudicatario deberá aceptar la adjudicación y el modelo de contrato, y suscribir el contrato.

En caso de rechazarse por parte del Adjudicatario la adjudicación notificada, el Contratante podrá declarar que esa adjudicación caducó, lo que no generará derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno.

Si declarara caducada la adjudicación, el Contratante podrá realizarla al Oferente que hubiere quedado en segundo lugar si su oferta le resultare conveniente a sus intereses, y así sucesivamente; o bien, declarar desierto o frustrado el Llamado.

16. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra la entrega y aprobación de los Productos definidos en la Sección 4, conforme a los siguientes porcentajes del monto total adjudicado:

Producto	% del monto adjudicado
Producto 1. Plan de Trabajo	5%
Producto 2. Evaluaciones de Vulnerabilidad y Riesgo Climático (5 ciudades)	30%
Producto 3. Actualización de presupuestos de ejecución y análisis costo-beneficio/costo-efectividad de los 4 proyectos ejecutivos de SbN (Durazno y Rivera)	15%
Producto 4. Presupuesto, Plan de Adquisiciones, Cronograma y Justificación del Financiamiento	8%
Producto 5. Evaluación Ambiental y Social y Plan de Gestión (ESMP)	8%
Producto 6. Evaluación de Género y Plan de Acción de Género	7%
Producto 7. Finalización de los Arreglos de Implementación, Marco de Resultados y M&E (Parte III)	10%
Producto 8. Taller Nacional de Validación y Paquete Completo de la Propuesta de Financiamiento	10%
Producto 9. Atención de comentarios de la Secretaría del FA	7%
Total	100%

La presentación de un producto no implicará su aprobación ni generará, por sí sola, derecho al pago. La conformidad técnica y la aprobación correspondiente deberán ser comunicadas expresamente por CND.

La firma consultora deberá introducir, sin costo adicional, las correcciones necesarias para adecuar los productos a las especificaciones y obligaciones contractuales asumidas.

Toda modificación sustancial del alcance, precio o plazo requerirá autorización previa y expresa de CND, instrumentada por escrito, sin perjuicio de la coordinación técnica con el Ministerio de Ambiente.

La firma consultora no podrá invocar instrucciones, observaciones o solicitudes de terceros como fundamento de obligaciones económicas adicionales a cargo de CND que no hayan sido previamente autorizadas por esta.

Presupuesto máximo: Considerar en su oferta que el presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de USD 135.000 (ciento treinta y cinco mil dólares estadounidenses), por todo concepto, impuestos incluidos a excepción del IVA (que no es un costo para el proyecto), que se detallará aparte.

El precio contractual será global, fijo y expresado en dólares estadounidenses, y comprenderá la totalidad de los honorarios, gastos, desplazamientos, seguros, costos y demás conceptos necesarios para la correcta y completa ejecución de las prestaciones contratadas, conforme a los Términos de Referencia y a la oferta adjudicada.

El adjudicatario será responsable por los tributos y obligaciones fiscales que legalmente le correspondan en relación con la ejecución del contrato.

CND practicará las retenciones tributarias que resulten legalmente exigibles, las que se deducirán de los pagos correspondientes, sin que ello genere derecho al incremento del precio contractual.

El adjudicatario deberá proporcionar oportunamente toda la documentación necesaria para determinar el tratamiento fiscal aplicable, incluyendo, cuando corresponda, certificados de residencia fiscal y documentación relativa a convenios para evitar la doble imposición.

No corresponderán pagos adicionales por conceptos que debieron estar comprendidos en el precio ofertado, salvo modificación contractual previamente aprobada por escrito por CND.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones y demás materiales —excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada— recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta consultoría, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo de Adaptación, del Ministerio de Ambiente y de CND.

18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma consultora y su equipo técnico se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que puedan acceder en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparada por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

19. CONFLICTO DE INTERÉS

El Oferente no deberá tener conflicto de interés con las partes participantes en este proceso, entendiéndose por tal, sin carácter taxativo, compartir el mismo Representante Legal o responsable Técnico, tener vínculos directos o indirectos con otro Oferente que permitan obtener información sobre otras ofertas o influir sobre ellas o sobre las decisiones del Contratante, o participar total o parcialmente, directa o indirectamente, en más de una Oferta y/u Oferente.

El Oferente deberá declarar mediante declaración jurada (Formulario III) la inexistencia de conflictos de interés, o informar cualquier situación que pudiera razonablemente considerarse como tal, al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

La existencia de un conflicto de interés no declarado dará lugar a la descalificación de la oferta o a la rescisión del contrato, sin derecho a reclamo alguno.

20. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS

Se exige a los Oferentes que observen las más estrictas reglas de ética y estándares de transparencia durante el llamado a ofertas y la ejecución del contrato respectivo, obligándose a obrar de tal manera que no se incurra en ningún tipo de acto de corrupción o conjunción de intereses público y privado.

Los Oferentes se obligan a mantener informado al Contratante de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un evento de corrupción o cualquier otra actividad que implique violación de la presente cláusula. Las denuncias se podrán canalizar a través del procedimiento publicado en la web: www.cnd.org.uy.

21. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

22. ANEXO I – TABLAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterio 1 – **Antecedentes técnicos: méritos y antecedentes de la firma consultora en relación con los objetivos de la convocatoria.**

Requisito excluyente. La entidad oferente deberá acreditar, mediante documentación verificable, haber elaborado y presentado al menos una (1) propuesta de financiamiento completa (*Full Proposal*) ante la Junta del Fondo de Adaptación (FA) o ante la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC), **y que dicha propuesta haya sido aprobada por la respectiva Junta**. En caso de no cumplirse este requerimiento, la oferta no será evaluada.

Evidencia mínima a presentar:

1. Copia de la propuesta de financiamiento completa presentada, o su resumen ejecutivo, con identificación del fondo, convocatoria y fecha de presentación.
2. Documento oficial que acredite la aprobación (decisión de la Junta, carta de aprobación o registro público del proyecto en el sitio web del fondo correspondiente).
3. Constancia del rol de la entidad en la propuesta, con el nombre del proyecto, el monto aprobado y el país o países.

El proyecto presentado para acreditar el requisito excluyente será considerado únicamente a esos efectos y no se computará en la Tabla 1. El puntaje se otorgará exclusivamente sobre la experiencia adicional a la mínima exigida. En la Tabla 1, se contará cada propuesta diferenciada, aunque varias estén comprendidas en un mismo contrato; una propuesta adicional podrá computarse tanto por preparación como por aprobación, cuando corresponda.

Proyecto acreditable: A los efectos de la Tabla 1, se considerará acreditable cada propuesta de financiamiento cuya elaboración haya sido completada en los últimos diez (10) años, siempre que la participación de la firma esté respaldada por documentación probatoria.

Tabla 1. Experiencia a valorar de la empresa consultora

Experiencia de la empresa	Concepto	Puntos (15 máx.)
Experiencia en elaboración de propuestas completas presentadas ante el FA y/o el FVC (se computará solamente la experiencia de los últimos 10 años).	1 o 2 propuestas	4
	3 o 4 propuestas	6
	5 o más propuestas	8
Se valorarán **aprobaciones** de propuestas completas por la Junta del FA y/o del FVC, preparadas con apoyo de la firma consultora/*. Se dará dos puntos por cada propuesta aprobada adicional a la que da cumplimiento al requisito excluyente.	2 puntos por cada propuesta aprobada	4
Experiencia en proyectos con características similares en Uruguay.	1 punto por cada proyecto	3
Puntaje máximo		15 puntos

*/Nota: Incorporar enlace a la web del FA o FVC con la aprobación del proyecto.

Criterio 2 - **Antecedentes técnicos: formación y experiencia del equipo técnico.**

En la oferta se deberá presentar copia de los títulos habilitantes y/o certificados requeridos, así como el currículum vitae firmado del personal clave, describiendo sus competencias, capacidades y experiencia previa, junto con los formularios de presentación de experiencia correspondientes.

En la propuesta técnica se deberá listar el personal propuesto, indicando sus datos, experiencia, dedicación y rol a desempeñar, e incluyendo una matriz de dedicación estimada por profesional, Producto y mes (en horas o jornadas/persona). El contratante podrá requerir, en cualquier instancia, la documentación probatoria de la formación y experiencia declaradas por los integrantes del equipo técnico.

Matriz obligatoria de dedicación: la oferta deberá identificar, para cada persona propuesta y cada producto, las horas o jornadas/persona previstas por mes, el total por persona y el total por producto. Si una persona cubre dos roles, la matriz deberá distinguir ambos sin duplicar la disponibilidad de tiempo. La dedicación deberá ser coherente con el cronograma y el precio ofertado.

El personal clave deberá cumplir, como requisito mínimo, con las condiciones establecidas en la **Tabla 2** para ser considerado elegible para la evaluación.

Es posible que una misma persona cumpla con hasta dos de los roles solicitados (máximo), en cuyo caso será evaluada y puntuará por cada rol ocupado. Para ser evaluado, el personal propuesto deberá cumplir con los requisitos designados como excluyentes.

Tabla 2. Requisitos excluyentes y a valorar del personal clave del equipo técnico (máximo total: 40 puntos; máximos por rol: 1 = 6, 2 = 6, 3 = 5, 4 = 4, 5 = 5, 6 = 5, 7 = 5 y 8 = 4)

N°	Personal clave	Requisitos de formación (excluyentes)	Requisitos de experiencia (excluyentes)	Requerimientos a valorar:	Puntaje máximo
1	**Líder Técnico/a y Especialista en diseño de propuestas de financiamiento para el FA y/o el FVC, encargado/a de la Coordinación**	Título de grado universitario en Ciencias Sociales, Economía, Ingeniería, Ciencias Ambientales o disciplinas afines, obtenido con una antigüedad mínima de diez (10) años a la fecha de cierre del llamado.	Experiencia mínima en la elaboración de 2 propuestas de financiamiento completas presentadas a consideración de la Junta del FA y/o del FVC. Manejo fluido del inglés escrito y oral.	Estudios de maestría y/o doctorado en temáticas afines al rol.	1 punto
				Experiencia en formulación de proyectos en temáticas de adaptación urbana y/o soluciones basadas en la naturaleza (se computará solamente la experiencia de los últimos 10 años).	4 puntos (1 punto por contrato)
				Experiencia en diseño de proyectos de desarrollo en América del Sur.	1 punto
2	**Especialista en evaluación económica y financiera de proyectos y mecanismos de financiamiento**	Título de grado en Economía, Administración o Ingeniería o disciplinas afines, obtenido con una antigüedad mínima de siete (7) años a la fecha de cierre del llamado.	Experiencia mínima en 2 análisis costo-beneficio y/o costo-efectividad para proyectos de infraestructura, ambiente y/o desarrollo urbano.	Estudios de maestría y/o doctorado en temáticas afines al rol.	1 punto
				Experiencia en evaluación económica de proyectos ambientales, de adaptación al cambio climático y/o SbN.	3 puntos (1 punto por contrato)
				Experiencia en diseño, análisis y/o estructuración de instrumentos o mecanismos de financiamiento, preferentemente asociados a inversión pública o desarrollo.	2 puntos (1 punto por contrato)
3	**Especialista en adaptación al cambio climático urbano y Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN)**	Título de grado universitario en carreras afines, obtenido con una antigüedad mínima de siete (7) años a la fecha de cierre del llamado.	Experiencia en mínimo 2 proyectos de adaptación urbana al cambio climático y/o SbN. Experiencia en al menos 1 proyecto de infraestructura urbana azul-verde, incluyendo elaboración cálculos/cómputos y presupuesto.	Estudios de maestría y/o doctorado en temáticas afines al rol.	1 punto
				Experiencia en diseño y/o evaluación de medidas de adaptación basadas en la naturaleza en América del Sur.	4 puntos (1 punto por contrato)
4	**Especialista en hidrología e hidráulica**	Título universitario en ingeniería civil/hidráulica, ciencias ambientales o afines, obtenido con una antigüedad mínima de siete (7) años a la fecha de cierre del llamado.	Experiencia demostrable en hidrología e hidráulica aplicada a riesgo de inundaciones urbanas. Experiencia en modelación hidráulica.	Estudios de maestría y/o doctorado en temáticas afines al rol.	1 punto
				Experiencia en aplicación hidráulica a riesgo de inundaciones urbanas.	2 puntos (1 punto por contrato, adicional a la experiencia excluyente)
				Experiencia trabajando con instituciones responsables del monitoreo hidrológico o meteorológico en Uruguay.	1 punto
5	**Especialista en sistemas de información geográfica (SIG)**	Título universitario en geografía, ingeniería civil, ciencias ambientales o afines, obtenido con una antigüedad mínima de siete (7) años a la fecha de cierre del llamado.	Experiencia demostrable en aplicaciones SIG para evaluación de riesgos climáticos.	Estudios de maestría y/o doctorado en temáticas afines al rol.	1 punto
				Experiencia en integración y análisis SIG de información climática y escenarios de cambio climático (p. ej. SSP).	3 puntos (1 punto por contrato)
				Experiencia trabajando con instituciones responsables del monitoreo hidrológico o meteorológico en Uruguay.	1 punto
6	**Especialista en evaluación de**	Título de grado en ciencias ambientales, geografía,		Estudios de maestría y/o doctorado en temáticas afines al rol.	1 punto

N°	Personal clave	Requisitos de formación (excluyentes)	Requisitos de experiencia (excluyentes)	Requerimientos a valorar:	Puntaje máximo
	vulnerabilidad y riesgo climático a escala urbana	arquitectura, ingeniería, ciencias sociales u otras carreras afines, obtenido con una antigüedad mínima de siete (7) años a la fecha de cierre del llamado.	Experiencia demostrable en al menos 2 evaluaciones de vulnerabilidad y/o riesgo climático a escala urbana	Experiencia en evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático incluyendo; análisis de exposición, vulnerabilidad socio-territorial; información censal/geoespacial; enfoques de género entre otros. Se otorgará 1 punto por contrato acreditado que incorpore escenarios de cambio climático, hasta 4 puntos.	4 puntos (1 punto por contrato)
7	**Especialista en salvaguardas ambientales y sociales de proyectos climáticos**	Título de grado en Ciencias Ambientales, Sociales o campo relacionado, obtenido con una antigüedad mínima de diez (10) años a la fecha de cierre del llamado.	Experiencia en 1 proyecto de evaluación de riesgos ambientales y sociales según estándares del FA y/o el FVC. Experiencia en facilitación de al menos 3 procesos de consulta o talleres participativos con gobiernos subnacionales y comunidades de Uruguay a escala local.	Estudios de maestría y/o doctorado en temáticas afines al rol.	1 punto
				Cantidad de contratos con aplicación de estándares ambientales y sociales del FA y/o el FVC.	3 puntos (1 punto por contrato)
				Experiencia en procesos de consulta con comunidades en proyectos de cambio climático en Uruguay.	1 punto
8	**Especialista en género y análisis socio-territorial**	Título de grado en Ciencias Sociales o campo relacionado, obtenido con una antigüedad mínima de cinco (5) años a la fecha de cierre del llamado.	Al menos 5 años de ejercicio de la profesión. Experiencia mínima en 1 evaluación de género según estándares de organismos internacionales, incluyendo diagnóstico y plan de acción.	Estudios de maestría y/o doctorado en temáticas afines al rol.	1 punto
				Experiencia en evaluación de género de proyectos de financiamiento climático.	2 puntos (1 punto por contrato)
				Experiencia en transversalización de género en evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo.	1 punto
Puntaje máximo					**40 puntos**

Los requisitos excluyentes se verificarán para cada rol, independientemente del puntaje adicional. Para asignar puntos por experiencia a valorar, se computará únicamente la adquirida durante los últimos diez (10) años.

La determinación de si un contrato posee características similares se determinará según su objeto, actividades y productos documentados, aplicando uniformemente los criterios de la Tabla 2.

Criterio 3 - **Propuesta técnica y enfoque metodológico: comprensión de las actividades, cronograma detallado, estrategia de articulación con las partes y valor agregado.**

Tabla 3. Propuesta Técnica

Propuesta técnica y enfoque metodológico	15 puntos máx.

Se evaluará el plan de trabajo y el enfoque metodológico, considerando: (i) comprensión de las actividades y articulación técnica entre productos, con identificación de dependencias (4 puntos); (ii) metodología de ejecución de los productos técnicos, incluyendo revisión de estudios previos, riesgos climáticos, SbN, análisis económico, salvaguardas, género e innovación (4 puntos); (iii) cronograma detallado, lógica de envío y revisión de entregables y matriz de dedicación del equipo por producto y mes (3 puntos); (iv) estrategia de articulación con las partes, control de calidad y valor agregado (4 puntos). Máximo: 15 puntos.

La propuesta técnica deberá explicar específicamente la innovación del mecanismo económico-financiero, su diferencia respecto de la práctica existente, la hipótesis de adaptación que se pondrá a prueba, los riesgos de implementación, la generación de evidencia y la estrategia de réplica o escalamiento; estos elementos se valorarán dentro de la metodología del subcriterio (ii), sin añadir puntos al máximo de 15.

Para cada uno de los cuatro subcriterios se asignará entre cero y su máximo indicado, considerando la suficiencia y verificabilidad de lo presentado: 0 puntos si está ausente o no responde al alcance; hasta la mitad del máximo si es parcial o presenta vacíos relevantes; por encima de la mitad y hasta el máximo cuando sea completo, específico para el proyecto, consistente con el cronograma y respaldado por medidas operativas verificables.

Criterio 4 - **Oferta económica.**

Tabla 4. Oferta económica

Oferta económica	30 puntos máx.

La fórmula de puntaje económico es: 30 x Pm / Pi, donde Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración. El IVA no se computa dentro de la evaluación de la oferta.

La oferta económica deberá incluir la totalidad de las actividades necesarias para cumplir con los productos establecidos en los TDR y sus anexos, incluyendo la revisión, validación, complementación y eventual reelaboración de los análisis de riesgo comprendidos en el Anexo II, cuando resulte técnicamente necesaria. Estas actividades deberán estar contempladas en el precio global ofertado y no darán lugar a costos adicionales.

23. ANEXO II - ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO

A continuación, se detallan los análisis e informes disponibles para las ciudades de Mercedes, Paso de los Toros, Tacuarembó, Trinidad y Young cuyos resultados deberán ser revisados y validados durante el desarrollo de la consultoría, a fin de asegurar que las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático de las cinco ciudades cumplan con los estándares técnicos, de género y de salvaguardas del FA requeridos para la Propuesta de Financiamiento Completa.

Como mínimo las evaluaciones deberán cubrir, el riesgo de inundación (estudios hidrológicos e hidráulicos y estimación de recurrencias bajo escenarios de cambio climático SSP245 y SSP585), y los riesgos de olas de calor y de frío, incluida la identificación de islas de calor urbana, con mapas SIG de riesgo actual y futuro, ambos sobre la base demográfica del Censo 2023 para el componente de vulnerabilidad.

Riesgo de Inundación.

Actividades por realizar: Identificar y describir el riesgo de inundación de tres ciudades: Mercedes, Paso de los Toros y Tacuarembó.

Insumos base: Estudios hidrológicos e hidráulicos con identificación de áreas inundables y modelación de eventos con diferentes periodos de retorno bajo escenarios de cambio climático. Archivos GIS con áreas inundables según recurrencia. Para la ciudad de Paso de los Toros corresponden a estudios del Río Negro, en Tacuarembó a estudios sobre inundaciones ocasionadas por el Arroyo Tacuarembó Chico y el Arroyo Los Molles, y para Mercedes, estudios sobre inundación por el Río Negro, el Arroyo Daca, Cañada de los Hornos y Cañada los Novillos.

Estudios para revisar, validar y en su defecto rehacer:

1- Identificación de elementos expuestos mediante información georreferenciada, viviendas y edificaciones, Infraestructuras y dotaciones críticas: hospitales y centros de atención médica, centros educativos, plantas de tratamiento, redes viales, comisarias, destacamentos de bomberos, centros comerciales, lugares de reunión, Población total y densidad.

2- Análisis de Vulnerabilidad considerando los estudios de vulnerabilidad social en mapas de riesgo de inundación desarrollado por V. Borras.

3- Cálculo del valor económico expuesto y número de personas potencialmente afectadas.

4- Cálculo del riesgo. Determinación de los riesgos económicos y sociales, tanto en su faceta de daños económicos en edificaciones e infraestructuras críticas, como en el número de afectados. Estos riesgos se determinarán para cada período de retorno estudiando en el escenario actual y los escenarios climáticos SSP245 y SSP585

Resultado Esperado:

- **Análisis de vulnerabilidad y exposición revisados y ajustados.**
- **Capas GIS y mapas con elementos expuestos, infraestructura y dotaciones críticas.**
- **Nuevo cálculo de riesgo, incluyendo análisis, capas GIS y cartografía.**
- **Identificación de zonas prioritarias para medidas de adaptación.**
- **Propuesta de medidas de mitigación de riesgos, considerando en particular SbN (ver actividad 2.2 de la consultoría)**

Riesgo de Olas de calor y de Frío.

*Actividades por realizar: I*dentificar y describir el riesgo de olas de calor y de frío de las ciudades de Mercedes, Paso de los Toros, Tacuarembó, Trinidad y Young. El análisis se basará en el enfoque de riesgo climático del IPCC, donde el riesgo resulta de la interacción entre amenaza, exposición y vulnerabilidad.

• Amenaza: ocurrencia y duración de olas de calor y frío, a partir del análisis de series históricas de temperatura para la identificación de eventos extremos.

• Exposición: caracterización espacial de condiciones urbanas que pueden intensificar o atenuar el impacto térmico durante los eventos extremos.

• Vulnerabilidad: características socioeconómicas, demográficas, sanitarias y ambientales que condicionan la capacidad de respuesta y adaptación frente a situaciones de estrés térmico, incluyendo factores de edad, salud, condiciones habitacionales y desigualdad social.

Metodología propuesta: Realizar un análisis de vulnerabilidad y riesgo aplicando la metodología utilizada por IH Cantabria en los análisis realizados para Durazno y Rivera en el marco del proyecto Nature4Cities. Se pueden consultar los informes en siguiente página web: https://accionclimatica-alc.org/projects/nature4cities/.

Insumos disponibles: Series Históricas de temperatura máxima y mínima diaria para el período 1995-2025 provenientes de estaciones meteorológicas de INUMET.

Resultado Esperado: **Mapas de riesgo de olas de calor y de olas de frio para un escenario actual, y dos escenarios de cambio climático SSP245 y SSP585.**

A partir del procesamiento de bases de datos (Censo 2023), información geoespacial (IDeUy, OAN, SINOT etc), e imágenes satelitales realizar un análisis microurbano a escala de segmento censal que permita la identificación y delimitación de Islas de Calor Urbano integrando los siguientes indicadores:

- Densidad poblacional
- Infraestructura y Equipamiento Urbano: integración de la relación entre infraestructura vial y el resto del área, equipamiento de salud, equipamiento educativo y equipamiento recreativo.
- Vulnerabilidad social diferencial: Hacinamiento, dependencia demográfica, precariedad habitacional, afrodescendencia, población indígena, personas con discapacidad severa.
- Vulnerabilidad de género: Hogares monoparentales femeninos, personas a cargos, mascotas en hogares con al menos una mujer adulta.
- Condiciones Biofísicas: NDVI (Índice de vegetación), NDBI (Índice de urbanización), TSL (Temperatura Superficial Terrestre) Viento.

Resultado Esperado: **Cartografía a escala micro urbana que permita relacionar las tendencias observadas en los tipos de superficie y el calor con fenómenos sobre el terreno.**

La integración de ambos análisis permitirá la mejor comprensión de los impactos de temperatura extrema en la ciudad para la identificación de priorización de medidas – SbN a proponer.